

**CONVOCATORIA  
MOVILIDAD  
INTERNACIONAL  
ALUMNADO EASD  
CURSO 2024/25**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

**PLAZOS DE SOLICITUD PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

- **SOLICITUD PARA ESTUDIOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2024-25 O CURSO COMPLETO (SÓLO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO)**

- **SOLICITUD PARA PRÁCTICAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2024-25 (CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO)**

<b>SOLICITUD</b>	El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el <b>día 21 de febrero de 2024</b> y se cerrará el <b>día 22 de marzo de 2024</b> (incluido).
<b>RESOLUCIÓN PROVISIONAL</b>	El Departamento de Programas Internacionales publicará la resolución provisional el <b>3 de abril de 2024</b>
<b>ALEGACIONES</b>	El plazo de presentación de alegaciones finalizará 5 días después de la publicación de la resolución. Se presentará escrito dirigido a la comisión de baremación en la Secretaría del centro.
<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	El Departamento de Programas Internacionales publicará la resolución definitiva el <b>13 de abril de 2024</b> .
<b>ENVÍO DE NOMINACIONES (ESTUDIOS)</b>	Envíos de nominaciones a las instituciones por parte del departamento de Programas Internacionales: a partir del <b>15 de abril de 2024</b> .

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

En la presente convocatoria se ofertan 6 plazas de movilidad para estudios y prácticas durante el primer semestre del curso 2024-25 o curso completo.

La movilidad para curso completo está sujeta a disponibilidad presupuestaria de los proyectos Erasmus+ concedidos a la EASD.

## **1. NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ y las normas internas de funcionamiento del Departamento de Programas Internacionales de la EA José Val del Omar de Granada.

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:>

## **2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA**

La financiación de las movilidades de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos. En ningún caso la financiación del período de estancia será superior a la adjudicada en la resolución.

Los estudiantes con “beca cero” deberán cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria.

## **3. REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES**

Para poder participar en la presente convocatoria, el alumnado de la EA José Val del Omar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### **A. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (solicitud de prácticas para recién titulados).**

- Tener nacionalidad de un país europeo o permiso válido de residencia. - No haber disfrutado de una beca Erasmus o Leonardo anterior.
- Estar matriculado/a en la asignatura de prácticas.
- Tener aprobados 120 ECTS o el total de módulos (excepto prácticas y obra final) - Poseer certificación B1 o realizar prueba de idioma.
- Elegir un destino acorde con el plan de estudios que está cursando.

### **B. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO GRÁFICO / MODA.**

#### **B1. Solicitud de estudios.**

Requisitos:

- Tener nacionalidad de un país europeo o permiso válido de residencia. - No haber disfrutado de una beca Erasmus o Leonardo anterior.
- Cursando como mínimo 2o en el curso de viaje sin asignaturas pendientes de cursos anteriores (depende de los requisitos del centro de destino).

- Poseer certificación B1 o realizar prueba de idioma.
- Elegir un destino acorde con plan de estudios que está cursando.

## **B2. Solicitud de prácticas.**

Requisitos:

- Tener nacionalidad de un país europeo o permiso válido de residencia. - No haber disfrutado de una beca Erasmus o Leonardo anterior.
- Estar matriculado/a en la asignatura de prácticas.
- Tener aprobados 120 ECTS o el total de módulos (excepto prácticas y obra final) - Poseer certificación B1 o realizar prueba de idioma.
- Elegir un destino acorde con el plan de estudios que está cursando.

## **4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, el alumnado solicitante deberá presentar la siguiente documentación. Se adjuntarán así mismo todos aquellos documentos que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección. No podrá solicitarse más de una movilidad por convocatoria.

### **A. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**

- Formulario de solicitud de beca Erasmus+ para prácticas CFGS.
- Declaración jurada de no haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus. - Carta de motivación en pdf en inglés o idioma del país de destino.
- Certificado de nivel de idioma de país de destino o de inglés, si se tiene.
- Fotocopia DNI/pasaporte en vigor.
- Expediente académico (solicitado en Secretaría/Jefatura de Estudios).
- Datos, e-mail y/o carta de aceptación de la persona de contacto en la empresa O institución de destino (si se tiene).
- Curriculum vitae europeo en formato Europass en inglés o idioma del país de destino en pdf. - Portfolio artístico en inglés o idioma del país de destino.

### **B. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO GRÁFICO Y MODA:**

- Formulario de solicitud beca Erasmus+ estudios EASD (si es la modalidad escogida) - Formulario de solicitud beca Erasmus+ prácticas EASD (si es la modalidad escogida) - Declaración jurada de no haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus. - Carta de motivación en pdf en inglés o idioma del país de destino.
- Certificado de nivel de idioma de país de destino o de inglés, si se tiene.
- Fotocopia DNI/pasaporte en vigor.
- Expediente académico (solicitado en Secretaría/Jefatura de Estudios).
- Datos, e-mail y/o carta de aceptación de la persona de contacto en la institución de destino. - Curriculum vitae europeo en formato Europass en inglés o idioma del país de destino en pdf. - Portfolio artístico en inglés o idioma del país de destino.

### **INSTRUCCIONES:**

1. Rellenar el formulario de solicitud, incorporando toda la documentación requerida.

2. Imprimir el formulario relleno (IMPRIMIR ANTES DE DAR AL BOTÓN ENVIAR) y registrarlo en Secretaría del Centro. No es necesario imprimir los documentos adjuntos.

3. Entregar en la administración del centro/ ventanilla electrónica dentro del plazo estipulado.

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la EA José Val del Omar, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad del centro. La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la EA José Val del Omar, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este

apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

## **5. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS**

La selección del alumnado participante en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases. La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por el Departamento de Programas Internacionales, que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido/a al alumnado solicitante. Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la EA José Val del Omar.

Tras la publicación, se conceden 5 días de plazo para la realización de alegaciones presentadas por registro en Secretaría y enviadas por correo electrónico a la dirección [programasinternacionales@escuelavaldelomargranada.es](mailto:programasinternacionales@escuelavaldelomargranada.es). Acabado este plazo, se publicará el listado definitivo en un plazo máximo de 10 días en el tablón de anuncios de la EA José Val del Omar.

En el caso de tener concedida una beca en el caso de los Ciclos Formativos de Grado Superior, será requisito imprescindible haber superado todos los módulos excepto el correspondiente a FCT y la obra final. De no cumplir este requisito, la plaza adjudicada pasará a el/la siguiente solicitante en la lista de espera. Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

## **6. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Las causas de exclusión de un/a solicitante son:

- Solicitud y documentación incompleta.
- No reunir los requisitos de solicitud.

- No cumplir los requisitos de módulos superados.
  - Actuación lesiva para los intereses de la EA José Val del Omar.
  - Haber renunciado a una beca concedida en cursos anteriores sin causa justificada. –
- No reunir requisitos mínimos de idioma.

## 7. BAREMO DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será la suma de los siguientes apartados:

### A. EXPEDIENTE ACADÉMICO

Para la elaboración de la nota media del expediente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la última convocatoria antes de finalizar el plazo de solicitud. Se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

**1'0 si el estudiante está matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios.**

**ESCUELA DE ARTE JOSÉ VAL DEL OMAR DE GRANADA**  
[programasinternacionales@escuelavaldelomargranada.es](http://programasinternacionales@escuelavaldelomargranada.es)  
<https://erasmusplusescueladeartedegranada.blogspot.com/>

**0'8 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas en los cursos anteriores.**

**1'0 para estudiantes de primero en el momento de realizar la solicitud.**

**1,2 para estudiantes de segundo en el momento de realizar la solicitud.**

**1,3 para estudiantes de tercero en el momento de realizar la solicitud.**

Para los alumnos de primer curso se tendrá en cuenta la nota de la prueba de acceso o la calificación considerada para el acceso a los distintos estudios en los casos de acceso directo.

### B. NIVEL DE IDIOMA CERTIFICADO

El nivel de idioma inglés tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

A1	A2	B1	B2	C1	C2
1,20	2,40	3,60	4,80	6,00	8,00

El nivel de idiomas distintos al inglés tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

A1	A2	B1	B2	C1	C2
0,60	1,20	1,80	2,40	3,00	4,00

Todas estas certificaciones son acumulables.

#### ALUMNADO SIN CERTIFICACIÓN OFICIAL

Si no se hubiese presentado acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, la EA José Val del Omar realizará **prueba de nivel de inglés** a los aspirantes que así lo necesiten, pero sólo se certificará un máximo de B1.

La fecha de la prueba se comunicará a los aspirantes en la web. En el caso de superar la prueba, se puntuará **1,80**.

En caso de empate, se valorará la formación y experiencia profesional en áreas artísticas contenida en el curriculum vitae Europass.

#### **C. DISCAPACIDAD RECONOCIDA IGUAL O MAYOR A UN 33% MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Se aportará documento de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión acreditando el grado de discapacidad. Se concederá **1 punto** al/la solicitante.

#### **D. SELECCIÓN EN CONVOCATORIA ANTERIOR**

En el caso de que el/la alumno/a haya sido seleccionado/a en la convocatoria inmediatamente anterior y no haya podido disfrutar de la beca por causas ajenas a su voluntad, se considerará candidato/a en la presente convocatoria.

#### **E. RENUNCIAS**

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Departamento de Programas Internacionales y registrada en Secretaría en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional.

Si un/a estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado/a y no tendrá derecho a la concesión posterior de una beca de movilidad en la EA José Val del Omar.

Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección del Centro y del Departamento de Programas Internacionales.

Si se produjera alguna renuncia entre los adjudicatarios las vacantes se cubrirán con los adjudicatarios de la presente convocatoria siempre que el período de la movilidad coincida dentro de los plazos establecidos por la Agencia Nacional para la realización de las mismas. La fecha límite para la realización de movildades correspondientes a esta convocatoria de plazas en la EA José Val del Omar es hasta la finalización del curso 2024-25.

## **9. DOCUMENTACIÓN**

Los/las solicitantes se comprometen a la firma del convenio entre la Escuela José Val del Omar y el/la solicitante, donde se establecerán las condiciones de realización de la movilidad.